



COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 18.09.1995
COM(95) 423 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE
LA INTEGRACIÓN EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO
DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENCIAS
SOCIOCULTURALES ENTRE LOS SEXOS

RESUMEN

El presente documento se refiere a la necesidad de tener en cuenta los distintos roles y situaciones de los hombres y las mujeres en toda la gama de las actividades relacionadas con el desarrollo. Muestra cómo afectan al desarrollo sostenible las desigualdades existentes y explica que ignorar dichas desigualdades puede suponer una amenaza para las operaciones de desarrollo. Fija una serie de principios, objetivos y medios para que la cooperación al desarrollo tenga en cuenta estos temas y, por último, establece principios generales y propone soluciones prácticas para reforzar la consulta y la coordinación entre la Comunidad y los Estados miembros.

Índice

	Página
I. Introducción	1
II. Desigualdades y diferencias entre hombres y mujeres en los países en desarrollo	1a
III. Implicaciones para la cooperación al desarrollo	2
IV. Integración de las diferencias socioculturales entre los sexos en la cooperación al desarrollo	5
V. Hacia una ampliación de la coordinación y las consultas entre la Comunidad y los Estados miembros	10

I. INTRODUCCIÓN

En la presente Comunicación se presentan sugerencias de orientaciones políticas comunes sobre la integración en la cooperación al desarrollo de los aspectos relacionados con las diferencias socioculturales entre los sexos y propuestas para reforzar la colaboración y la coordinación entre la Comunidad y los Estados miembros en este ámbito.

En sus Conclusiones de mayo del 93, el Consejo de Desarrollo consideró que era necesario revisar sus conclusiones anteriores sobre "Mujer y Desarrollo" con el fin de elaborar unas orientaciones políticas consolidadas para la Comunidad y los Estados miembros sobre este tema, posiblemente en forma de Resolución. Siguiendo las sugerencias del Consejo, la Comisión puso en marcha, como paso preliminar, una evaluación para revisar los procedimientos, estrategias y medidas administrativas adoptadas en este ámbito por la Comunidad y los Estados miembros.

Esta evaluación, finalizada en 1994, subrayaba que a pesar de los esfuerzos realizados en muchos países europeos y en la Comisión, la participación de la mujer en el desarrollo continúa siendo un aspecto marginal: se habla mucho de ella, pero no se considera una parte integral de los objetivos de la cooperación al desarrollo. El estudio confirmó también que resulta crucial elaborar un marco político común claro para garantizar la coherencia entre los principios y las prácticas en este ámbito.

La Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Pekín, septiembre de 1995) supone un contexto oportuno para esta Comunicación, en la que se incluyen los principales resultados del proceso preparatorio de la Conferencia.

II. DESIGUALDADES Y DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LOS PAÍSES ENDESARROLLO

1. Las formas en que hombres y mujeres contribuyen al avance económico y social de una sociedad dada son diferentes. Existen diferencias en el estatus, el acceso a los recursos y a las posibilidades de desarrollo, el control del patrimonio y el poder de decisión. Muchas veces es también distinta la forma en que los operadores del desarrollo perciben la contribución de hombres y mujeres.
2. En los distintos sistemas familiares, los hombres y las mujeres tienen distintas responsabilidades en términos de trabajo y distintas obligaciones de suministrar alimentos, otros recursos e ingresos en efectivo para satisfacer las necesidades familiares como el coste de los colegios, el vestido y los factores de producción agrícolas.
3. La división del trabajo entre hombres y mujeres se basa en conceptos constituidos socialmente de qué es un "trabajo de mujeres" y qué es un "trabajo de hombres", lo que refleja las diferencias existentes entre hombres y mujeres en materia de derechos legales, acceso y control del patrimonio y recursos económicos.
4. Existe una gran diversidad en la situación de la mujer en los países en desarrollo, que varía mucho según la región, el nivel de ingresos, el grupo social y la situación familiar, así como entre las zonas urbanas y rurales. No obstante es evidente que, por encima de todas estas diversidades, en todos los países en desarrollo la mujer desempeña una gama importante de actividades económicas productivas, especialmente en las familias más pobres.
5. Una serie de estudios han mostrado la importancia del papel de la mujer en la agricultura de subsistencia, en la que producen casi todos los alimentos necesarios para el consumo familiar. En la mayoría de los países las mujeres desempeñan también un papel importante en la cría del ganado y en el cultivo de cosechas destinadas a la venta. En general, se muestran muy activas en el sector informal y muchas veces toman la iniciativa de poner en marcha microempresas o pequeñas y medianas empresas en sectores en crecimiento como los servicios y la contratación de trabajos a pequeña escala. Cuando las limitaciones sociales lo permiten, se muestran también activas en la industria manufacturera.
6. Ahora bien, frecuentemente las mujeres se concentran en los sectores de baja productividad, en los trabajos menos cualificados y con un estatus inferior, o en formas de trabajo sumergido y subcontratación que ofrecen escasas posibilidades de protección jurídica. Generalmente ganan menos que los hombres por el mismo trabajo.
7. Además de sus labores productivas, la mujer carga con el peso de lo que se denomina la labor reproductiva, que incluye no sólo la reproducción biológica sino también el cuidado de los enfermos y la crianza de los niños. Se encargan también de conseguir agua y combustible, transformar los alimentos y la limpieza y el mantenimiento de la casa. Los estudios sobre la utilización del tiempo muestran que la mujer de los países en desarrollo trabaja muchas más horas que el hombre en el desempeño de sus múltiples roles, y que su carga de trabajo suele ser agotadora.
8. Los estudios de campo han mostrado que el trabajo de la mujer, remunerado o no, muchas veces no es percibido como tal en sus propias comunidades o por los expertos en desarrollo, ya que se considera una ampliación natural de sus deberes domésticos. La contribución económica de la mujer es muchas veces "invisible".
9. Definir la economía principalmente en términos de bienes y servicios comercializados - dejando una parte para la producción agrícola de subsistencia - ofrece un cuadro falso de la contribución económica de la mujer a la sociedad. Gran parte de la labor productiva de la mujer, y la totalidad de la reproductiva, no es remunerada y, por tanto, no se valora en términos económicos. El trabajo de la mujer, remunerado o no, es crucial para el bienestar de la familia.

10. No obstante, las mujeres desempeñan estas labores enfrentándose a unos obstáculos formidables y propios de la condición femenina, que limitan los resultados de su trabajo y reducen sus posibilidades de beneficiarse de los nuevos incentivos y avances económicos.

11. Los roles definidos socialmente, a menudo muy rígidos, dictan las posibilidades sociales y económicas de hombres y mujeres. En sus propias actividades económicas, las mujeres se enfrentan a obstáculos específicos, jurídicos y sociales, que limitan a menudo su acceso a los recursos productivos, el crédito, los servicios de divulgación y la tecnología, así como al control de los mismos.

12. Las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres son una característica común desde el nivel familiar hasta el público. A pesar de la contribución crucial de la mujer al desarrollo, su control sobre los procesos económicos, sociales y políticos que afectan a su vida sigue siendo limitado si se compara con el de los hombres. La mujer dispone de menos posibilidades para luchar por sus prioridades y reorientar los recursos a su favor.

13. Las relaciones de poder distorsionadas provocan una división desigual del trabajo, los derechos y las responsabilidades dentro de la familia y de la comunidad. En este círculo vicioso, ello hace que las mujeres encuentren más dificultades que los hombres para acceder a las oportunidades que podrían permitirles participar en el proceso de toma de decisiones en un plano de igualdad con el hombre.

14. La desigualdad entre los derechos de hombres y mujeres continúa siendo un rasgo común. En algunos países; la ley continúa tratando a las mujeres adultas como menores, bajo la custodia de sus parientes masculinos, cuyo consentimiento deben obtener si desean ponerse a trabajar, poseer propiedades o presentarse en los tribunales.

15. En general, las niñas sólo tienen derecho a la mitad de años de escolarización que los niños, y sigue habiendo muchas más mujeres analfabetas que hombres en todas las regiones del mundo, especialmente en las zonas rurales. El acceso de la mujer a la educación se concentra fundamentalmente en el nivel inferior del sistema educativo, y una serie de limitaciones socioculturales obstaculizan su acceso a la enseñanza profesional y técnica. El proceso educativo tiende a reforzar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres a través de unos programas de estudio inadecuados basados en estereotipos sexistas, lo que hace que la cualificación educativa de la mujer sea inferior, exacerbando así sus desventajas en el mercado de trabajo.

16. Existen también diferencias por lo que respecta a la sanidad. Aunque más fuertes desde el punto de vista físico, las niñas son más vulnerables a una muerte temprana que los niños en algunas regiones, debido a las diferencias de alimentación, atención y cuidados sanitarios. El estatus inferior de las niñas, y el hecho de que sus ingresos en el mercado del trabajo sean inferiores, hace que los padres inviertan menos en su educación y su salud que en la de los niños lo que, a su vez, provoca pérdidas debidas a una inversión ineficaz y una mala asignación de los recursos humanos y productivos. En 43 de los 45 países en desarrollo para los que existen datos recientes, el índice de mortalidad de las niñas de entre 1 y 4 años es más elevado que el de los niños.

III. IMPLICACIONES PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. El hecho de no tener en cuenta las diferencias entre los roles, necesidades, intereses y estatus de hombres y mujeres en la planificación de la cooperación al desarrollo da lugar a un panorama incompleto de la realidad que perjudica gravemente los resultados globales de las acciones de desarrollo, ya que no es posible centrar bien las medidas e incentivos concebidos para garantizar la participación activa de la población afectada, lo que imposibilita una correcta evaluación de los efectos reales de las acciones de desarrollo.

2. Las acciones de desarrollo en forma de proyectos o en otras formas presuponen a menudo que sus resultados van a ser automáticamente beneficiosos para ambos sexos. Desgraciadamente, no siempre es así,

ya que el punto de partida de las mujeres no es el mismo que el de los hombres a la hora de hacer frente a las dificultades y de aprovechar las oportunidades.

3. En numerosas ocasiones, los proyectos de desarrollo que no tienen en cuenta las diferencias socioculturales entre los sexos exigen un trabajo adicional de las mujeres, ya que sus resultados siguen estando controlados por los hombres debido a las desigualdades en el acceso a los bienes y recursos y su control. Además, los hombres tienen mayor facilidad de acceso que las mujeres a los servicios e incentivos suministrados, tales como las facilidades de crédito y de comercialización, la formación y la divulgación. Ésto puede contribuir a agravar las diferencias entre ambos sexos a la hora de acceder a las oportunidades de desarrollo. Además, puede engendrar una falta de motivación y de experiencia en las mujeres y afectar negativamente a los resultados globales de las actividades que forman parte del proyecto.

4. En cuanto a las otras formas de ayuda (asistencia en forma de programas sectoriales, apoyo al ajuste estructural, revisión del gasto público, etc.), la insensibilidad a las diferencias de trato por razón del sexo no tiene en cuenta que las diferencias y disparidades entre hombres y mujeres a nivel de las microestructuras tienen implicaciones importantes también a nivel de las macroestructuras.

5. No es posible planificar, llevar a cabo y evaluar de forma eficaz las medidas e intervenciones macroeconómicas sin tener en cuenta tres elementos principales:

- la rigidez que caracteriza al reparto del trabajo entre hombres y mujeres;
- la interdependencia entre el trabajo no remunerado (principalmente femenino e invisible para el análisis económico normal), necesario para la reproducción y el mantenimiento de los recursos humanos, y el trabajo remunerado valorado por los economistas;
- las desigualdades en el acceso a los recursos y su control dentro de la familia.

6. En un entorno de recesión, por ejemplo, los recortes del gasto social, el aumento del precio de los alimentos básicos y la disminución de las rentas familiares suelen llevar a un incremento del trabajo femenino no remunerado dentro de la familia y la comunidad. Por lo tanto, lo que se considera a escala macroeconómica como una mayor eficacia puede ser simplemente un desplazamiento de los costes laborales de una economía visible a una invisible, centrada en las mujeres. Al mismo tiempo, se requieren ingresos adicionales, con lo cual las mujeres se ven presionadas tanto por lo que respecta a sus actividades remuneradas como a las que no lo son, lo cual lleva a un aumento de la carga de trabajo y a un deterioro del capital humano.

7. Otro elemento importante que debe tenerse en cuenta es que las disparidades existentes entre hombres y mujeres suponen un obstáculo importante para el pleno desarrollo del potencial social y económico de la mujer, mientras que la contribución de la mujer es fundamental para el desarrollo del conjunto de la sociedad.

8. En el pasado, ha habido pocas acciones de desarrollo que hayan tenido en cuenta este tema de forma adecuada. Los proyectos o las medidas destinadas específicamente a las mujeres han sido, normalmente, marginales, a pequeña escala y formulados sin tener en cuenta la necesidad de un entorno propicio para garantizar su viabilidad, o sin tomar en consideración los papeles conexos desempeñados por los hombres. Centrarse exclusivamente en las mujeres ignorando el control que ejercen los hombres sobre los recursos y el proceso de toma de decisiones probablemente impedirá lograr unos resultados duraderos en los proyectos de desarrollo, e implicará la falta de reconocimiento de los papeles desempeñados por hombres y mujeres.

III.a Áreas prioritarias de la cooperación al desarrollo

9. De hecho, las múltiples tareas sociales y económicas desempeñadas por las mujeres en los países en vías de desarrollo las convierten en participantes indispensables en las cuatro áreas prioritarias de cooperación al desarrollo establecidas en el **artículo 130u del Tratado de Maastricht**: el desarrollo

económico y social duradero, la lucha contra la pobreza, la inserción de los países en desarrollo en la economía mundial y la democracia, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

10. El desarrollo social y económico duradero exige un equilibrio cualitativo y cuantitativo entre los recursos humanos y naturales, y las mujeres desempeñan un papel fundamental en la gestión de ambos.

a. Las mujeres son a menudo responsables en primera instancia de las pautas de consumo de la familia, tanto en las áreas rurales como en las urbanas, así como del abastecimiento de combustible, agua y productos forestales secundarios. Pese a ello, han estado largo tiempo apartadas del proceso oficial de toma de decisiones sobre estrategias y acciones relacionadas con el medio ambiente. Mejorar el control de las mujeres sobre los recursos naturales y aprovechar su experiencia, compromiso y conocimientos constituyen pasos importantes para evitar una mala gestión del ecosistema.

b. Cuanto mayor es el nivel de educación de las mujeres, menores suelen ser la fertilidad y las tasas de mortalidad infantil; asimismo, cuanto más participe la mujer en la fuerza laboral oficial, menor suele ser el tamaño de la familia. Si se tienen en cuenta los efectos indirectos de la educación de la madre en la salud y la educación de sus hijos, está claro que educar a las mujeres resulta rentable.

c. Mejorar la salud femenina implica, como consecuencia inmediata, disminuir los riesgos relacionados con el embarazo y el parto. La inversión en mejoras sanitarias para el grupo constituido por las mujeres entre 15 y 44 años de edad resulta más rentable que en cualquier otro grupo demográfico de adultos (hombres o mujeres). Además, los costes marginales que implica garantizar un año de vida sana son menores en este grupo que en cualquier otro.

11. La pobreza constituye un problema multidimensional relacionado con distintos factores de marginalización que se refuerzan unos a otros: la falta de control sobre los bienes y recursos, la falta de acceso a los servicios, la falta de participación en el proceso de toma de decisiones. Por lo tanto, la lucha contra la pobreza requiere cambios en las estructuras económicas, políticas y legales, a fin de permitir que tanto hombres como mujeres rompan el círculo vicioso de la pobreza.

a. Las mujeres se ven más afectadas que los hombres por los factores de marginalización a todos los niveles de la sociedad, y a menudo son las más pobres entre los pobres. Las mujeres se ven afectadas por la pobreza de manera desproporcionada. El 60% de los pobres rurales son mujeres, y las familias más pobres incluyen gran número de familias encabezadas por una mujer.

b. La contribución económica de las mujeres, a través del trabajo remunerado o no remunerado, resulta crucial para la supervivencia de la familia. La supresión de barreras que impiden la liberación del potencial social y económico de las mujeres es fundamental para aliviar la pobreza y produce beneficios significativos para el conjunto de la sociedad. El fomento del empresariado y del autoempleo femeninos está demostrando ser una estrategia acertada.

12. Integración de los países en vías de desarrollo en la economía mundial: las perspectivas macroeconómicas, que deberían encaminar los esfuerzos de desarrollo hacia la integración gradual de estos países en la economía mundial, todavía carecen en numerosas ocasiones del vínculo necesario con los niveles microeconómico y mesoeconómico.

a. Las disparidades entre hombres y mujeres siguen determinando la respuesta del nivel microeconómico ante las medidas macroeconómicas, así como las características del nivel mesoeconómico. La frecuente subestimación de la contribución económica femenina, el hecho de no tener en cuenta las diferencias socioculturales entre los sexos a la hora de analizar los costes específicos derivados de las medidas macroeconómicas, la falta de atención ante las dificultades que impiden a las mujeres beneficiarse de algunos incentivos económicos llevan a la formulación de paquetes de medidas macroeconómicas que sólo pueden ser eficaces en parte e incluso pueden tener resultados negativos.

13. Los vínculos existentes entre **democracia, buen gobierno, desarrollo participativo y derechos humanos** están ampliamente reconocidos en la actualidad. La subrepresentación sistemática de las mujeres en todos los niveles de los procesos e instituciones afectados constituye un síntoma de la existencia de desigualdades.

a. La importante contribución de las mujeres al desarrollo no se corresponde con una participación equivalente en el control de los procesos económicos, sociales y políticos que afectan a sus vidas. Las medidas adoptadas por los gobiernos para cambiar esta situación han sido en general inadecuadas, ya que no respondían a las necesidades específicas de las mujeres ni se aplicaban a las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres.

b. La plena participación de las mujeres, a la par que los hombres, en todos los niveles de la vida política, civil, económica, social y cultural, así como la erradicación de toda discriminación entre hombres y mujeres, son condiciones indispensables para la democracia y el respeto de los derechos humanos. La violencia física contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, constituye una violación de los derechos humanos e impide la participación de la mujer en la vida laboral y pública.

c. Los cambios en la mentalidad, la actitud y el comportamiento de ambos sexos son condiciones necesarias para lograr una convivencia armoniosa entre hombres y mujeres.

IV. INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENCIAS SOCIOCULTURALES ENTRE LOS SEXOS EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. Principios generales

a. Las diferencias socioculturales entre los sexos suponen una dimensión social, económica y cultural que impregna todas las áreas y sectores del desarrollo y tiene implicaciones cruciales para la consecución de todos los objetivos de desarrollo. En consecuencia, el análisis de estas diferencias debe ser tenido en cuenta en la concepción, diseño y aplicación de todas las políticas e intervenciones de desarrollo.

b. Existe una relación directa entre la participación de la mujer en el desarrollo en pie de igualdad con el hombre y la consecución de los objetivos generales del desarrollo. En consecuencia, definir y lograr objetivos de desarrollo es una responsabilidad compartida entre hombres y mujeres, y ambos deberían participar y beneficiarse del proceso de desarrollo en igual grado.

c. Una distribución desigual de derechos y responsabilidades entre hombres y mujeres a todos los niveles, generalmente en contra de las mujeres, reduce en distintos grados el potencial económico y social que resulta crucial para fomentar el progreso de toda la sociedad. En consecuencia, las disparidades importantes entre hombres y mujeres constituyen obstáculos para un desarrollo duradero y eficaz, por lo que conseguir un nuevo tipo de asociación entre hombres y mujeres es un tema social fundamental.

d. Modificar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres es un proceso social y económico complejo y a largo plazo. Requiere cambios de actitudes, estructuras y mecanismos a nivel político, jurídico, comunitario y familiar. La cooperación para el desarrollo deberá fomentar y apoyar estos cambios en sus relaciones con los gobiernos y la sociedad civil de los países que en ella participan.

e. El análisis de las diferencias y disparidades entre hombres y mujeres deberá ser un criterio principal en la evaluación de los resultados de las políticas y actuaciones en materia de desarrollo.

2. Medios y estrategias

2.1. Formulación y diálogo sobre políticas

- a. La formulación de todas las políticas de desarrollo, sectoriales y no sectoriales, debería inspirarse en un enfoque adecuado y coherente de la igualdad entre ambos sexos, que reconozca la creación de un status igual para hombres y mujeres como parte indispensable del proceso de desarrollo, y la reducción de diferencias entre hombres y mujeres como indicador.
- b. En la formulación de políticas, se deberá admitir cómo contribuyen al funcionamiento de la economía y las instituciones económicas las relaciones entre ambos sexos. Se procurará establecer la conexión necesaria entre el análisis a nivel micro, meso y macroeconómico.
- c. Para garantizar la plena participación en el proceso de desarrollo de las mujeres en pie de igualdad con los hombres, debe crearse un entorno institucional y legal adecuado, que consagre el principio de la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres en el hogar, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en el contexto nacional e internacional.
- d. Las relaciones entre ambos sexos no están establecidas, sino que evolucionan respondiendo a condiciones, oportunidades y obstáculos de tipo económico, social y político. Esta flexibilidad brinda una oportunidad para las intervenciones en materia de desarrollo.
- e. Los principios generales de una cooperación para el desarrollo que tenga en cuenta las diferencias socioculturales entre ambos sexos deberá ser una característica constante en todo diálogo y negociación de políticas con los países socios. En particular, la ayuda exterior debería:
 - resaltar la importancia de eliminar la desigualdad entre ambos sexos como "prueba de fuego" para valorar los resultados de las políticas y estrategias de desarrollo;
 - alentar y respaldar la revisión del marco jurídico y político actual en función de las diferencias socioculturales entre ambos sexos, y la eliminación de los obstáculos que actualmente limitan la participación de las mujeres.

2.2. Definición y realización de intervenciones no discriminatorias en materia de desarrollo

- a. Toda intervención emprendida en el terreno del desarrollo deberá ser consciente de las diferencias y disparidades que existen entre hombres y mujeres y capaz de abordarla para garantizar que tanto las mujeres como los hombres pueden compartir ventajas y responsabilidades.
- b. La ayuda exterior debe conseguir que:
 - el análisis de las diferencias socioculturales oriente todas las intervenciones en materia de desarrollo, desde la fase de programación a la de evaluación;
 - se dé prioridad a las intervenciones que abordan las principales causas de desigualdad entre hombres y mujeres.
- c. El análisis de las diferencias socioculturales debe ser parte integrante del proceso para elaborar estrategias globales por países en la cooperación para el desarrollo. Tanto las acciones generales como las de discriminación positiva deberán considerarse una estrategia complementaria para permitir la plena realización del potencial de desarrollo de hombres y mujeres. Las estrategias en los distintos países deberán garantizar que:

- el estudio de las desigualdades actuales entre ambos sexos es uno de los criterios para determinar las áreas prioritarias y los sectores de intervención;
 - se adopta una perspectiva que tiene en cuenta las diferencias socioculturales en todas las áreas y sectores de intervención, y no sólo en las tradicionalmente consideradas importantes para las mujeres, para garantizar la total e igual participación de mujeres y hombres;
 - se recurre a intervenciones especiales, en caso de necesidad, para cubrir los desequilibrios entre mujeres y hombres.
- d. Cuando se prevean ayudas al margen de la estructura de proyectos, se reconocerán como variable interviniente las relaciones entre ambos sexos. Deberá procurarse establecer la necesaria conexión entre el análisis realizado a nivel micro, meso y macroeconómico, asegurándose de que se tienen en cuenta las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres y que se abordan éstas correctamente en la formulación y evaluación de todas las intervenciones.
- e. En los proyectos, los temas relacionados con las diferencias socioculturales entre ambos sexos deberán vertebrar todas las intervenciones en materia de desarrollo, y, en particular:
- el análisis de estas diferencias, los informes de especialistas en la materia y la información desglosada en función del sexo deberán facilitarse a través de todo el ciclo del programa/proyecto, incluido el recurso a técnicas de evaluación rápida;
 - las actividades del programa/proyecto deberán incluir a mujeres y hombres entre los beneficiarios, y fomentar la participación femenina en actividades dirigidas a mejorar las capacidades de producción y el potencial de ingresos, especialmente las relacionadas con los sectores de crecimiento y prioridad en la economía nacional;
 - deberá consultarse a las mujeres, y a los hombres, que van a participar en el programa/proyecto en la fase de concepción del mismo;
 - se evaluarán las intervenciones del programa/proyecto conforme a su repercusión, directa o indirecta, sobre las actividades, la producción y los ingresos tanto de mujeres como de hombres en las principales áreas seleccionadas al efecto. Concretamente, habrá de analizarse su capacidad para consolidar o socavar las áreas de actividad económica femenina. Si se corre el riesgo de esto último, se deberá evaluar la posibilidad de respaldar actividades alternativas para mantener y aumentar la producción y los ingresos de las mujeres;
 - las actividades del programa/proyecto deberán ser accesibles tanto a mujeres como a hombres haciéndolas compatibles también con los recursos, limitaciones y oportunidades con que cuentan las mujeres. Cuando existan obstáculos a la participación femenina, deberán adoptarse medidas para eliminarlos o reducirlos;
 - la plantilla encargada de la realización del proyecto deberá recibir formación sobre estos temas. Se utilizará personal femenino, si fuese necesario, para facilitar la participación de las mujeres;
 - un sistema para controlar la evolución y evaluar las repercusiones tanto en las mujeres como en los hombres será parte integrante de las actividades del proyecto.
- f. El análisis de la desigualdad entre ambos sexos podrá también demostrar la necesidad de adoptar medidas especiales de acción positiva como táctica temporal hasta que las mujeres adquieran un nivel mínimo desde el que puedan acceder a actividades dirigidas a ambos sexos.
- g. Iniciativas dirigidas a las mujeres a gran escala son, por ejemplo, una opción especialmente importante en aquellos países en los que no se aborda la desigualdad entre hombres y mujeres de forma

explícita en las políticas utilizadas por los gobiernos, o donde es un tema polémico por la existencia de normas culturales y religiosas.

h. En todos los países y situaciones, el recurso a acciones positivas puede ser útil para acortar el tiempo que requieren las acciones orientadas hacia la igualdad entre ambos sexos para producir resultados satisfactorios. En general, la voluntad de iniciar acciones positivas puede considerarse prueba del compromiso contraído por los gobiernos de abordar estos temas y puede indicar a la opinión pública, tanto nacional como internacional, un cambio de enfoque de la desigualdad entre hombres y mujeres tan largamente ignorada.

i. Si se emprenden proyectos o medidas específicamente destinados a las mujeres, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- estar estructuralmente relacionados con los principales sectores de actividad,
- contar con los recursos técnicos y financieros adecuados, y
- tener un plazo fijo de ejecución, con vistas a conectar con las actividades para ambos sexos.

2.3. Adquisición de capacidades

a. La toma de conciencia y la formación sobre temas relacionados con las diferencias socioculturales entre ambos sexos deberá contar con el apoyo de los encargados de formular y evaluar el marco político y jurídico en los países socios.

b. Cuando los organismos gubernamentales tengan estructuras específicamente destinadas a las mujeres, deberá reforzarse su papel de catalizador en la producción de cambios. Habrá de alentarse la localización estratégica de estos "mecanismos" en la estructura administrativa. Se fomentarán los intercambios entre los mecanismos nacionales de distintos países, así como la interacción entre organismos gubernamentales y organizaciones de mujeres.

c. Deberán establecerse consultas en los países socios para facilitar el diálogo entre organismos gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional. En estas consultas participarán los organismos gubernamentales que se encargan de las diferencias socioculturales entre hombres y mujeres, pero también los relacionados con la planificación de políticas, organizaciones y redes de mujeres, ONG para actividades de desarrollo, universidades, centros de estudios sobre la igualdad, centros de formación, investigadores y médicos independientes.

d. Se deberá ayudar a los organismos nacionales encargados de la recopilación y sistematización de datos estadísticos, con objeto de producir estadísticas desglosadas por sexo y analizar las ya existentes desde una perspectiva que tenga en cuenta este aspecto. La falta de datos cuantitativos y cualitativos sobre las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres produce a menudo una gran parcialidad, a nivel operativo y de políticas.

e. Deberá promoverse el principio de responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y su equitativa participación en el proceso y beneficios del desarrollo en el hogar y en la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional. La ayuda exterior deberá respaldar este proceso también mediante la consolidación de la sociedad civil.

f. La ayuda a las asociaciones civiles deberá centrarse prioritariamente en aquellas que promuevan la participación de hombres y mujeres en términos de igualdad. Se impulsará la asesoría sobre temas legales y se fomentará la creación de centros de documentación e información también a escala no gubernamental, teniendo en cuenta que la sostenibilidad de estos proyectos es una cuestión a largo plazo.

g. Se impulsará el establecimiento de organizaciones y redes internacionales de mujeres para que puedan desarrollar sus propios objetivos, estrategias, metas e instrumentos, y puedan entablar un diálogo con los distintos componentes de la sociedad. A través del análisis de las diferencias socioculturales entre ambos sexos podrá quizás entreverse la necesidad de que las mujeres dispongan inicialmente de instituciones y recursos autónomos para consolidar su posición respecto de las actuales estructuras desiguales de poder.

2.4. Fortalecimiento de la capacidad interna

a. Un paso de vital importancia es garantizar que las instituciones dedicadas al desarrollo cuentan con especialistas en diferencias socioculturales entre hombres y mujeres, que serán nombrados a nivel político, en las divisiones técnicas y a escala operativa, para establecer de esta manera una estrecha coordinación entre ellos y los otros servicios de la institución. En los países en desarrollo, deberá fomentarse el recurso a los especialistas locales en este ámbito, si los hubiere.

b. Dentro de la administración habrá que establecer un sistema para controlar la evolución de la política de igualdad entre ambos sexos y su ejecución, que deberá pasar a formar parte del sistema de información de gestión general de la organización, para que pueda ser sometido a seguimiento por la gestión superior.

c. Varios estudios han demostrado que lo que tiene una verdadera repercusión es que los procedimientos operativos tengan forzosamente que integrar los temas de las diferencias socioculturales y el hecho de que los funcionarios que trabajan en este ámbito opinen en las revisiones del proyecto, lo que evidencia la necesidad de crear mecanismos y medidas de responsabilidad institucional. La estrategia para garantizar la responsabilidad y el "control de calidad" debe ampliarse para que se incluya a los consultores, que han realizado un gran trabajo en este ámbito.

d. Se facultará a los profesionales, tanto si trabajan en las oficinas centrales como si efectúan un trabajo de campo, para asumir cada vez una mayor responsabilidad en la aplicación de una política que tenga en cuenta las diferencias socioculturales y en la evaluación de sus resultados.

e. Deberá prestarse formación sobre estos temas de manera regular, y es conveniente integrar esta dimensión en otros cursos y seminarios de formación.

f. Habrá que destinar suficientes recursos para sacar el máximo partido del papel catalizador de los expertos en estos temas dentro de la institución, en áreas como elaboración de políticas, metodologías y directrices, formación, investigación, control temático y evaluación. Deberá contarse con una cierta flexibilidad en el uso de estos recursos dada la continua evolución de los conocimientos teóricos y prácticos en la materia.

g. Dentro del presupuesto principal, habrá que asignar recursos para financiar las redes internacionales de mujeres y aquellos proyectos pilotos o acciones positivas que, por la razón que fuere, no pueden ser financiados en virtud de acuerdos bilaterales.

h. Es conveniente contar con un mayor número de instrumentos operativos y de análisis para llevar a cabo una cooperación al desarrollo que tenga en cuenta las diferencias socioculturales entre hombres y mujeres. En algunos sectores de los que se sabe tienen una importancia directa en la posición social y económica de las mujeres (como seguridad alimentaria o desarrollo rural) se dispone de un importante núcleo de estrategias claras. En otros sectores existe una enorme necesidad de llevar a cabo investigaciones, aportar datos y orientación analítica tanto en la fase de conceptualización como en las fases operativas.

i. La elaboración de características de las diferencias socioculturales entre hombres y mujeres por país han demostrado ser un instrumento útil en la programación por países. Contendrán no sólo información sistematizada sobre la condición de las mujeres en un determinado país comparado con la de los hombres, con datos sobre la educación, y la situación económica, política y sociocultural, sino también una evaluación del marco institucional para las cuestiones relacionadas con la mujer, una valoración de las

actividades de organizaciones femeninas y ONG y una revisión crítica de los programas y proyectos llevados a cabo con la ayuda financiera y técnica de los distintos donantes bilaterales y multilaterales.

V. HACIA UNA AMPLIACIÓN DE LA COORDINACIÓN Y LAS CONSULTAS ENTRE LA COMUNIDAD Y SUS ESTADOS MIEMBROS

1. En su declaración del 18 de noviembre de 1992 sobre "Aspectos de la política de cooperación para el desarrollo de cara al año 2000", el Consejo y los Representantes de los Estados miembros resaltaron la necesidad de que la Comunidad y sus Estados miembros extremen la coordinación de su actividad en la cooperación para el desarrollo, a la hora de formular políticas y a escala operativa. El Consejo destacó también que, vista la experiencia de la coordinación en el pasado y las necesidades actuales, sería más útil indicar qué sectores requerían esta coordinación y qué procedimientos podrían utilizarse para hacerla más efectiva.

2. La Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento del 24 de marzo de 1993, se encargaba de determinar las áreas prioritarias en las que podría contemplarse el establecimiento de una coordinación. Sugería que se tuviera en cuenta el papel de la mujer en los temas de desarrollo globalmente al establecer los objetivos y los medios para conseguirlos en aquellas áreas consideradas prioritarias en la cooperación para el desarrollo.

3. Principios generales

a. No se pretende que la coordinación entre la Comunidad y los Estados miembros en este ámbito produzca una normalización sino aumentar la cooperación y la efectividad de la ayuda en consonancia con las resoluciones del Consejo. Facilitará la comunicación de un mensaje claro y rotundo sobre la importancia de estos temas como una parte de la cooperación para el desarrollo, y evitará la duplicación de esfuerzos y la dispersión de fuerzas.

b. La coordinación entre la Comunidad y los Estados miembros en este ámbito supone: establecer unos principios y un marco sólido para la actuación, que garantice el respeto de estos principios en la intervención de la Comunidad y los Estados miembros y prevea las consultas en la materia. La presente Comunicación ayudará a establecer el marco que será adoptado por el Consejo.

c. Inicialmente, se procurará el intercambio de información y la participación de experiencias y opiniones. Ésto contribuirá a determinar los puntos de convergencia, los objetivos comunes, las prioridades y las orientaciones de la actuación.

d. Sólo será posible una coordinación más efectiva entre la Comunidad y los Estados miembros si se dispone de suficientes recursos humanos y financieros para su correcta programación y gestión y para controlar y evaluar la nueva estrategia de coordinación. Se podría contar con más recursos humanos mediante la creación de más puestos para especialistas en las diferencias socioculturales entre hombres y mujeres, la prestación de formación en estos temas para el personal, así como compartiendo los especialistas en la materia entre los distintos donantes europeos y racionalizando las tareas a todos los niveles.

4. Consultas sobre políticas

a. La Comisión organizará reuniones de especialistas en la materia de la Comunidad y los Estados miembros de forma regular (por lo menos una vez al año). Estos encuentros propiciarán la oportunidad de promover un mejor conocimiento mutuo y un lenguaje común, pero también facilitarán al mismo tiempo:

- el intercambio de experiencias y de resultados de investigaciones;

- la celebración de consultas precisas sobre el enfoque de estos temas en un sector concreto de intervención;
 - el perfeccionamiento de medidas y enfoques operativos en determinadas zonas geográficas.
- b.** Como base para la formulación de políticas y el trabajo operativo, la Comisión y los Estados miembros comenzarán a coordinar sus iniciativas en el ámbito de la investigación, los estudios, la recopilación de datos, y el análisis. Ello podría conducir a la preparación y realización de operaciones conjuntas acordes con las orientaciones adoptadas por la Comunidad y los Estados miembros.
- c.** La Comisión efectuará un seguimiento de los progresos conseguidos e informará de ello al Consejo.

5. Coordinación operativa

- a.** Se elegirán unos países piloto para la coordinación operativa sobre estos temas entre aquellos que ya han sido seleccionados para una mayor coordinación en temas importantes para la cooperación, y preferentemente entre aquellos países a los que la Comisión o los Estados miembros han enviado un mínimo núcleo de personal directivo experto en la materia. Si fuera necesario, la Comisión y los Estados miembros deberían proporcionar a las delegaciones y embajadas los servicios de estos especialistas, sobre todo en la fase inicial del proceso.
- b.** En los lugares seleccionados como países piloto, podrá elegirse a la Comunidad o a un Estado miembro de común acuerdo para que dirija la coordinación. Se hará esta elección de acuerdo con la experiencia de coordinación del país en cuestión, el alcance de la ayuda recibida y su disponibilidad de expertos en las diferencias socioculturales entre hombres y mujeres. Este país se encargará de difundir la información, organizar reuniones al respecto, y preparar un informe anual para la Comunidad y los Estados miembros.
- c.** En un primer momento, la coordinación operativa sobre estos temas se centrará en garantizar que la coordinación sectorial o transectorial existente en el país de que se trate es acorde con las directrices que tienen en cuenta las diferencias socioculturales entre hombres y mujeres. En una segunda fase, la coordinación se dedicará a elaborar una estrategia global para que dicho país integre estos temas en todos los ámbitos de operación.
- d.** En términos más generales, se recurrirá a los comités o grupos adecuados para efectuar un seguimiento de la aplicación de las directrices comunes adoptadas por el Consejo, y controlar la aplicación que de ellas hacen en la práctica los Estados miembros y la Comisión.

6. Coordinación en las instancias internacionales

- a.** Con respecto a la coordinación en instancias internacionales, se seguirá el principio de consulta sistemática antes y después de las sesiones, reuniones, congresos y seminarios, para lo que se tendrán en cuenta los mecanismos de coordinación ya existentes. La coordinación de los especialistas en estos temas se está realizando ya a través del grupo de expertos en DAC/WID (Mujeres y Desarrollo) de la OCDE, que ha desempeñado un papel de máxima importancia a lo largo de los años en la formulación de mandatos sobre WID/género, declaraciones políticas y planes de acción. Una coordinación más estructurada entre los miembros de la Unión Europea reforzará las actividades de ambos grupos.

ANEXO I

DE "MUJER Y DESARROLLO" A "GÉNERO Y DESARROLLO"

De "mujer y desarrollo" a "género y desarrollo"

1. El enfoque "Mujer y Desarrollo", surgido en la década de los 70, se centraba en la situación de la mujer facilitando información sobre la vida femenina y movilizándolo a grupos de mujeres sobre el terreno en todo el mundo. En su fase inicial este análisis llevó a una proliferación de "proyectos sólo para mujeres" o "componentes femeninos" en los proyectos sectoriales, subsectoriales o con objetivos múltiples.
2. Estas estrategias se caracterizaban por el principio de "iguales pero aparte". Los proyectos a menudo no prestaban atención a la posición crucial del hombre en el control de los recursos y en la toma de decisiones; además, con demasiada frecuencia se trataba de proyectos pequeños, marginales, orientados a la asistencia social y vinculados a ministerios y otros organismos que carecían de los recursos financieros y técnicos necesarios para permitir que continuasen de forma autónoma una vez finalizado el proyecto.
3. Los instrumentos de análisis se han ido perfeccionando hasta llegar al planteamiento "género y desarrollo", que se centra en las relaciones interdependientes entre hombres y mujeres más que en la mujer en cuanto a tal. El término "género" se refiere a una serie de atributos adquiridos socialmente y específicos de las distintas culturas que distinguen a los hombres y las mujeres, mientras que el término "sexo" se refiere únicamente a las diferencias físicas. Puesto que las diferencias entre hombres y mujeres están determinadas por la historia de los pueblos y son específicas de las distintas culturas, varían según los distintos países y regiones y cambian con el tiempo.
4. El análisis de las diferencias entre hombres y mujeres en la planificación de los programas y proyectos pretende distinguir los recursos, las actividades, el potencial y las limitaciones de la mujer respecto al hombre en un grupo socioeconómico dado. Su objetivo es no sólo solucionar las distorsiones y desigualdades entre hombres y mujeres, sino también garantizar una eficacia máxima en la consecución de los objetivos de desarrollo.
5. Tras la mayor marginalización de la mujer derivada de los proyectos dirigidos sólo a mujeres, se reconoció la necesidad de un planteamiento más global. De esta forma se desarrolló una nueva estrategia general que pretende integrar en todos los proyectos, programas y políticas de desarrollo importantes una perspectiva que tenga en cuenta las diferencias socioculturales en función del sexo.
6. Esta estrategia no excluye la necesidad de medidas, programas y proyectos de acción positiva dirigidos a la parte menos favorecida, generalmente las mujeres, en aquellos sectores en que las diferencias entre ambos sexos son especialmente significativas como, por ejemplo, la educación y la formación o el acceso al crédito, o que por su naturaleza afectan especialmente a las mujeres. Se diferencian del planteamiento anterior "sólo para mujeres" en que están concebidos para conseguir un efecto estratégico máximo, se llevan a cabo en una escala suficientemente grande y están previstos como medidas temporales importantes para salvar las principales diferencias en función del sexo y hacer que la parte menos favorecida alcance un nivel mínimo desde el que pueda participar en las principales actividades.

La multiplicidad de roles y la carga de trabajo de la mujer

1. Durante mucho tiempo, la asistencia al desarrollo sólo se refería al papel reproductor de las mujeres; se hacía hincapié en las acciones de tipo social. Más tarde, se reconoció el importante papel de las mujeres como productoras de bienes y servicios y se elaboraron programas de inversión en los sectores económicos. Dado que una de las características de las mujeres es que reparten su trabajo entre las labores productivas y reproductivas, la orientación unilateral hacia una u otra de estas tareas tiende a disminuir su capacidad para llevarlas a buen término.
2. Se está elaborando actualmente una estrategia combinada que reconoce las distintas ocupaciones laborales femeninas y pretende mejorar la productividad, la salud y la situación nutricional de las mujeres, a fin de permitirles combinar sus tareas productivas y reproductivas de manera más eficaz. Esta estrategia tiene claras implicaciones en la planificación del desarrollo nacional, ya que establece el nexo necesario entre las inversiones en los sectores económico y social.
3. Las acciones de desarrollo presuponen a menudo que el tiempo del que disponen las mujeres es infinitamente elástico, sin tener en cuenta todas las tareas que desempeñan y el trabajo agotador que muchas veces soportan. De hecho, los proyectos han traído consigo en numerosas ocasiones un aumento de la carga de trabajo para las mujeres sin aportarles beneficios que les compensen. Los proyectos y sus componentes, por ejemplo, rara vez tienen en cuenta la necesidad de aliviar la carga de trabajo femenina.
4. Las medidas de asistencia social y tecnológica destinadas a reducir el tiempo empleado en las actividades domésticas, por ejemplo, no deben considerarse como meras medidas para reducir la carga de trabajo de las mujeres y el apremio temporal que supone, sino como condiciones previas fundamentales para la expansión de los sectores productivos en los que las mujeres desempeñan un papel crucial.

El ámbito doméstico

1. El modelo idealizado en el que los miembros de la familia participan de manera armoniosa en el proceso de toma de decisiones, la producción, los beneficios y el consumo no existe como tal. Por lo tanto, no puede partirse de la base de que la producción y los beneficios obtenidos por una familia van a mejorar necesariamente el nivel de vida de todos sus miembros.
2. Una serie de estudios empíricos han demostrado que, en el ámbito doméstico, la utilización de los recursos y del trabajo y la distribución de los ingresos y la producción son objeto de una negociación constante, con lo que las relaciones en el interior del núcleo doméstico son conflictivas muchas veces. La división del trabajo y la asignación de recursos en la unidad familiar están relacionados con las diferencias de estatus y poder de negociación, que dependen principalmente del control sobre el patrimonio y la renta, por lo que a menudo resultan desfavorables para la mujer.
3. Debido a la existencia de presupuestos separados para hombres y mujeres dentro de la unidad familiar, los ingresos de la mujer, en especie o en efectivo, suponen normalmente un factor determinante mucho más importante para la nutrición de los hijos que los ingresos de los hombres. En muchas unidades familiares que se encuentran en el umbral de subsistencia, una gran proporción del trabajo y de los ingresos totales de las mujeres va a cubrir las necesidades de la familia, especialmente las de los niños.

[REDACTED]

4. La mujer es de hecho, y con menos frecuencia de derecho, el cabeza de familia en una de cada tres unidades familiares en los países en desarrollo. No se sabe lo bastante sobre la situación social y económica de estas familias, cuya variedad es mayor de lo que se creía en un principio. No obstante, parece que en muchos casos la vulnerabilidad de estas unidades familiares ante la pobreza se ve exacerbada por la disminución del apoyo comunitario en condiciones de crisis económica y por la incapacidad de los gobiernos para ofrecer sistemas de apoyo alternativos.

Participación

1. Las disparidades entre hombres y mujeres en las estructuras decisorias se dan a todos los niveles, de los más altos a los más bajos. A pesar del amplio movimiento hacia la democratización en la última década, la participación de la mujer en las estructuras de poder político y económico ha avanzado muy poco. Aunque las mujeres constituyen al menos la mitad del electorado, sólo representan el 10% de los miembros de organismos legislativos, y un porcentaje todavía inferior de las carteras ministeriales. Las mujeres son minoritarias en los puestos influyentes, ya sea en la función pública, la empresa privada, los sindicatos, las organizaciones de empresarios, los grupos de presión, la administración local o los ayuntamientos.

2. En lo que respecta a las intervenciones de desarrollo, la mayoría de las evaluaciones de proyectos llegan a la conclusión de que una condición previa para conseguir un desarrollo sostenible es que tanto los hombres como las mujeres puedan expresar sus necesidades e intereses en todas las fases del proyecto, comenzando por la planificación. Las desigualdades entre hombres y mujeres hacen que sea más difícil para estas últimas participar en este proceso.

3. En consecuencia, las acciones de desarrollo se diseñan a menudo sin contar con las mujeres, incluso cuando tienen que ver con actividades tradicionalmente femeninas, como el abastecimiento de agua. Varios proyectos no han ofrecido a las mujeres la oportunidad de participar en las nuevas estructuras de gestión, e ignoran incluso el papel informal que desempeñan en los sistemas tradicionales. Cuando las mujeres participan en las actividades de desarrollo únicamente como mano de obra barata, y no como recursos productivos y protagonistas del cambio, la viabilidad del proyecto se ve seriamente amenazada.

ANEXO II

Nuevas áreas para una cooperación al desarrollo en la que se tenga en cuenta las diferencias socioculturales entre los sexos

En el cambiante entorno político y económico, algunas áreas de la cooperación están cobrando cada vez más importancia en términos de compromiso político o financiero. Es importante que se tengan en cuenta las diferencias socioculturales entre los sexos en estos ámbitos. En otras áreas, las últimas investigaciones han creado nuevas perspectivas en ese sentido que deben aplicarse tanto al análisis como a la práctica.

Operaciones de emergencia y prevención de las crisis

1. Aunque su participación en la toma de decisiones es escasa, las mujeres y las niñas sufren de forma especial las consecuencias de los conflictos armados y del militarismo debido a su estatus en la sociedad y a su sexo. Las mujeres y los niños representan el 80% de los 25 millones de refugiados y personas desplazadas que hay en el mundo y, por ello, tienen que enfrentarse a la privación de bienes y servicios esenciales, así como a situaciones de violencia e inseguridad.
2. Las mujeres y los niños tienen menos oportunidades que los hombres en términos de movilidad, actividades rentables alternativas, bienes comercializables a su disposición y cualificación. Se ven forzados, por lo tanto, a convertirse en los principales beneficiarios directos de la ayuda alimentaria. El apoyo a las mujeres debe formar parte integrante de las estrategias destinadas a consolidar las acciones de ayuda, rehabilitación y desarrollo.
3. En situaciones de emergencia, las funciones socioeconómicas tradicionales dentro de las sociedades se ven alteradas y existe una tendencia a que las mujeres asuman las funciones y responsabilidades típicas anteriormente de los hombres. En estas circunstancias, por lo tanto, los esfuerzos deben centrarse en ayudar a las mujeres a desempeñar sus nuevas funciones lo mejor posible. La experiencia ha demostrado, por ejemplo, que la población femenina local participa activamente en la manipulación y distribución de la ayuda alimentaria de emergencia, y que toman iniciativas de manera autónoma a la hora de resolver las necesidades de las otras víctimas de la crisis. Hay que apoyar estas iniciativas para facilitar la independencia, especialmente entre los refugiados.
4. Las refugiadas deberían participar activamente en la evaluación de las necesidades, la planificación de las actividades y en su ejecución. Las acciones de rehabilitación y desarrollo emprendidas a raíz de situaciones de emergencia no deberían pasar por alto los cambios acaecidos en las relaciones entre hombres y mujeres. Debería ayudarse a éstas últimas a mantener el nuevo estatus adquirido.
5. En las zonas propensas a catástrofes, que se enfrentan a menudo a situaciones de escasez o hambruna, hay que determinar las familias económicamente vulnerables y los miembros de estas familias que puedan verse especialmente afectados y analizar sus estrategias de supervivencia o lucha contra la adversidad. En esas circunstancias, el papel central que desempeñan las mujeres en la producción de alimentos y su tendencia a gastar sus ingresos en alimentos u otros productos básicos para la familia adquiere una importancia primordial. En consecuencia, debe impulsarse a las mujeres a aumentar su producción, sus ingresos y su capacitación.

Análisis de las políticas macroeconómicas e intervención

1. Las diferencias establecidas en función del sexo en el reparto del trabajo, el acceso al poder y al proceso de toma de decisiones, el acceso a los recursos y su control dentro de la familia y la comunidad demuestran que ambos sexos se enfrentan a distintas dificultades y tienen diferentes necesidades desde el punto de vista económico.
2. Los modelos macroeconómicos convencionales no tienen en cuenta estos factores, ni la interdependencia que existe entre el trabajo no remunerado, necesario para la reproducción y el mantenimiento de los recursos humanos, y el trabajo remunerado analizado por los economistas.
3. Es evidente que estos fallos en el análisis puede traer consigo resultados imprevisibles y no deseados desde el punto de vista macroeconómico, así como limitar su eficacia. Fenómenos sociales como el matrimonio y la reproducción se ven afectados por las medidas macroeconómicas de una manera que no habían previsto los gobiernos hasta ahora.
4. En las dos últimas décadas, los objetivos de la política macroeconómica se han asociado a las políticas de ajuste estructural (PAE). Cada vez resulta más evidente que el hecho de no tener en cuenta las diferencias socioculturales entre los sexos en las PAE puede traer consigo consecuencias negativas concretas que influyen más en las mujeres y las niñas que en los hombres y los niños, agravando por tanto las desigualdades entre los dos grupos. Pueden traer consigo asimismo resultados imprevistos, por ejemplo en el acceso a los servicios públicos y su utilización, o en las decisiones relacionadas con la emigración.
5. Las restricciones presupuestarias tienden a perjudicar más a las mujeres, mientras que las políticas monetarias y de comercio exterior las obligan a ingresar en el mercado laboral o consagrar más tiempo a la producción de bienes para la exportación. Una mayor presión sobre la carga de trabajo de las mujeres podría amenazar el desarrollo de los recursos humanos a largo plazo. Al mismo tiempo, y debido a las desigualdades entre ambos sexos, las mujeres están menos preparadas que los hombres para aprovechar las nuevas oportunidades económicas.
6. Por consiguiente, debe hacerse todo lo posible para tomar en consideración las diferencias socioculturales entre los sexos en las políticas y programas macroeconómicos, analizando cómo pueden contribuir estos factores a formular y armonizar mejor las medidas políticas. Debe intentarse, asimismo, perfeccionar el análisis del impacto de las medidas macroeconómicas sobre los hombres y las mujeres. En caso de que se aprecien consecuencias negativas diferenciales, deberán tomarse medidas para corregir éstas y aplicar estas medidas en los programas de ajuste.

Población

1. Las recomendaciones del Programa de Acción adoptado por la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en 1994 en El Cairo deberán tenerse en cuenta al elaborar los programas y políticas de planificación familiar y en todos los planes relacionados con la población.
2. La planificación familiar como tal forma parte de la programación de muchos organismos de cooperación al desarrollo desde hace años. La nueva estrategia adoptada en El Cairo hace hincapié en los numerosos vínculos existentes entre población y desarrollo y se centra más en cubrir las necesidades de hombres y mujeres en cuanto individuos que en conseguir objetivos puramente demográficos.

3. El Programa propugna la adopción de políticas de planificación familiar en todo el mundo para el año 2015 o antes como parte de un enfoque más amplio de los derechos y la salud reproductivos. En él se tienen en cuenta las diferencias socioculturales entre los sexos, y se trata de facilitar el acceso de las mujeres a la educación y a la sanidad, además de permitirles controlar su fertilidad. Al mismo tiempo, el Programa recalca que hay que exhortar a los hombres a que observen un comportamiento sexual y reproductivo responsable y asuman sus funciones familiares y sociales con el mismo espíritu.

Derechos

1. La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos de junio de 1993 afirmó que los derechos humanos de la mujer durante toda su vida son "una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales". Un número creciente de países en desarrollo están incluyendo en sus constituciones los derechos y libertades fundamentales tanto para hombres como para mujeres, de acuerdo con las disposiciones del Convenio para la Eliminación de todos los tipos de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y las estrategias de Nairobi.

2. No obstante, las garantías constitucionales de igualdad de la mujer no siempre tienen efectos inmediatos en la práctica. Las dificultades para adaptar todo el marco jurídico de forma coherente, la influencia de las leyes consuetudinarias y de las prácticas culturales, la ausencia de legislación escrita y la dificultad de acceso a los servicios jurídicos siguen obstaculizando la plena realización de los derechos de la mujer.

3. El elevado índice de violencia masculina, incluida la violencia en el seno de la familia, supone también un peligro para la salud, la seguridad y la movilidad de las mujeres. Aunque no existen datos suficientes sobre este hecho, la violencia contra las mujeres constituye un problema grave en todo el mundo, y en 1994 la Asamblea de las Naciones Unidas nombró un relator especial para este tema dentro de la Comisión Derechos Humanos.

[REDACTED]

ISSN 0257-9545

COM(95) 423 final

DOCUMENTOS

ES

01

N° de catálogo : CB-CO-95-468-ES-C

ISBN 92-77-93376-3

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

L-2985 Luxemburgo